DUSI “Anaga en el corazón”

***ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADA***

***DECLARACIÓN RESPONSABLE***

Don/Doña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Unidad Ejecutora de la operación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la que se solicita financiación de la EDUSI del “Anaga en el corazón” del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife,

**DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD**

* Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
* Que la Unidad Ejecutora:
* Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida.
* Tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
* No se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.
* Que la operación para la que solicita la financiación:
* Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
* Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Anaga en el corazón” del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
* Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
* Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
* Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitarias aplicable, en particular la relativa a:
* Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
* Información y publicidad comunitaria que le sea aplique, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo II y Anexo XII.
* Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
* Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
* Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
* Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en esta materia.
* Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del citado Reglamento.

El/la responsable de la operación El/la responsable del objetivo temático